

XV Jornadas de Investigación y Cuarto Encuentro de Investigadores en Psicología del Mercosur. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 2008.

Entre ayer y hoy: la infancia y sus instituciones.

Alessandro, Carlos, Ascaini, Irene, Lucesole, Natalia, Melotto, Mariano, Odorizzi, Evangelina, Pérez, Edith Alba y Tomaino, Sandra.

Cita:

Alessandro, Carlos, Ascaini, Irene, Lucesole, Natalia, Melotto, Mariano, Odorizzi, Evangelina, Pérez, Edith Alba y Tomaino, Sandra (2008). *Entre ayer y hoy: la infancia y sus instituciones*. XV Jornadas de Investigación y Cuarto Encuentro de Investigadores en Psicología del Mercosur. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-032/427>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/efue/9qT>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

ENTRE AYER Y HOY: LA INFANCIA Y SUS INSTITUCIONES

Alessandro, Carlos; Ascaini, Irene; Lucesole, Natalia; Melotto, Mariano; Odorizzi, Evangelina; Pérez, Edith Alba; Tomaino, Sandra

Proyectos de Investigación y Desarrollo, Facultad de Psicología, Universidad Nacional de La Plata. Argentina

RESUMEN

Desde el siglo XIX en adelante existen dos paradigmas en torno a la infancia y adolescencia, regulados por marcos normativos que los sustentan y que remiten a dos dispositivos y formas de intervención diferentes. La "Doctrina de la Situación Irregular" se sustenta en La ley de Agote, entendía al niño como un menor, como un objeto de tutelaje del juez y de disciplinamiento; proponiendo un dispositivo de encierro para su tratamiento. A Finales del siglo XIX emerge un nuevo paradigma: La Protección Integral (Convención de los Derechos del Niño y otras leyes al respecto sancionadas recientemente), que entienden al niño y adolescente como un sujeto de derecho, abordándolo integralmente, respetando sus vínculos, y no encerrándolo. Actualmente el marco legal implica la concepción del nuevo paradigma, pero puede observarse en las prácticas la convivencia de significaciones de ambas concepciones. En este trabajo exploraremos las significaciones que circulan en torno a la infancia, en las instituciones que trabajan con la niñez y adolescencia en la ciudad de La Plata. Como todo cambio social que implique un cambio de paradigma, las instituciones en La Plata se han ido transformando, adaptándose al nuevo marco legal. Proceso lento que requiere de una nueva ingeniería institucional.

Palabras clave

Niñez Ley Significaciones sociales

ABSTRACT

BETWEEN YESTERDAY AND TODAY:
CHILDREN AND THEIR INSTITUTIONS

Two paradigms related to childhood and adolescence have existed since the 19th century, regulated by normative frameworks supporting them and corresponding to two different intervention treatments and techniques. The "Irregular Situation Doctrine", based on the Exhaustion Law, considers the child as a minor, an object of judicial tutelaje and disciplining, thereby proposing a seclusion treatment. At the end of the 19th century a new paradigm emerges: Integral Protection (Convention on the Rights of the Child and other related acts recently accepted), which considers the child and adolescent as a subject with rights, treating him integrally, respecting his ties, and not locking him up. Nowadays the Law incorporates the principles of the new paradigm, but in practice the co-existence of conceptions from both paradigms is observed. In this paper we explore the significances pertaining to childhood that circulate in the institutions working with children and adolescents in the City of La Plata. As in every social change implying a change of paradigm, the institutions in La Plata have also been changing, adapting themselves to the new judicial framework. This is a slow process requiring a new institutional machinery.

Key words

Children Law Social meanings

PRESENTACIÓN

Este trabajo surge como un avance del proyecto de investigación "Encrucijadas en las transformaciones de la infancia. De la tutela a la protección de derechos", que se está realizando desde la Cátedra de Psicología Institucional de Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de La Plata y forma parte del programa PID (Proyectos de Investigación y Desarrollo).

La citada investigación tiene como objetivo indagar cuales son las significaciones de la infancia que circulan en el interior de distintas instituciones que trabajan con niños/as y adolescentes en la ciudad de La Plata, tratando de observar si existe o no este pasaje ideal del paradigma de la situación irregular al paradigma de la protección integral.

Nos preguntamos si las nuevas significaciones sobre la infancia, sostenidas por la Convención, produjeron las transformaciones necesarias, no solo creando nuevas organizaciones, sino nuevas formas subjetivas, tanto en los actores institucionales como en los niños mismos.

MARCO TEÓRICO

Distintas teorías explicativas se enmarcan en dos grandes doctrinas que han atravesado el campo de la infancia - adolescencia desde el siglo XIX en adelante. Las mismas se apoyan en dos cuerpos doctrinarios constituyendo dos paradigmas. Ambos proponen una concepción de niño/a, diseñando e implementando distintos dispositivos en el tratamiento de la infancia - adolescencia. Estas doctrinas son:

Doctrina de la Situación Irregular: se sustenta en La ley de Agote, desde la cual se concebía al niño como un menor, como un objeto de tutelaje del juez y de disciplinamiento; proponiendo un dispositivo de encierro para su tratamiento

y Doctrina de la Protección Integral: que entienden al niño y adolescente como un sujeto de derecho, abordándolo integralmente, respetando sus vínculos, y no encerrándolo.

En el año 2004 se sanciona la ley provincial 13.298: "De La Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños". Su implementación se trata de la puesta en marcha de unidades operativas con equipos interdisciplinarios, es decir, esta normativa conforma un conjunto de organismos, entidades y servicios que coordinan, orientan, supervisan, ejecutan y controlan programas y acciones, en el ámbito provincial y municipal, destinados a promover, prevenir, asistir, proteger y restablecer los derechos de los niños/as, así como establecer los medios a través de los cuales se asegure el efectivo goce de sus derechos.

Actualmente en la ciudad de La Plata, y como consecuencias del convenio firmado por el actual intendente en el mes de diciembre pasado, se ha constituido un Servicio Zonal y se está trabajando para la conformación de los Servicios Locales de Promoción de Derechos, uno de los cuales ya se encuentra en funcionamiento, ubicado en City Bell. Además, y de manera progresiva, se están armando otros Servicios con el apoyo económico de la Provincia.

Estos servicios deberían conformar una unidad técnica operativa con una o más sedes, compuestos por un equipo que contemple al menos un Trabajador/a Social, un Psicólogo/a, un abogado/a, un Médico/a. Se apunta a la facilitación de aquellos niños/as que tengan amenazados o violados sus derechos, que puedan acceder a programas y medidas disponibles en su comunidad.

DISEÑO METODOLÓGICO:

El presente trabajo se encuentra en una primera etapa exploratoria, por lo tanto no hemos aún delimitado tan rígidamente las categorías de análisis y sus variables. Los instrumentos que utilizamos son la observación y la entrevista en profundidad. Por lo tanto se ubica dentro del modelo cualitativo de abordaje.

DESARROLLO - ANÁLISIS DE LAS ENTREVISTAS

El niño, niña y adolescente es categorizado desde los actores que trabajan con ellos conforme a inscripciones y saberes previos al nuevo paradigma y atravesados por su propia historia personal. De este modos describen a los niño/as como alguien

más "utilitarista" que respetuoso y con necesidades poco claras para el adulto encargado de una institución. Cito a un director de un instituto cerrado "El pibe se te acerca para pedirte algo, o para sacarte una ventaja" "Ahora vienen y te dicen: Qué haces, todo bien? ¿Me dejas hablar por teléfono? No pasaron ni 30 segundos, es todo utilitario, incluso entre ellos".

Hemos podido observar que los nuevos discursos sobre la infancia, producidos desde el paradigma de la protección integral, no siempre se plasman en las prácticas cotidianas de los actores institucionales de la infancia. A modo de ejemplo una trabajadora social, comenta la lucha cotidiana que enfrenta con la comisión directiva: "...en lo cotidiano me vivo peleando con la comisión directiva. Nosotros no somos los dueños de la vida de ninguna de las niñas acá adentro, pero cuando se trabaja el tema del egreso, hay que darles explicaciones, porque dicen que acá van a estar mejor..."

Según el director de una institución cerrada para adolescentes: "...Si yo voy a hablar, y viene uno atrás a agarrarlo del cogote antes de hablar, ahí tenés un conflicto; tenés uno que quiere hablar y otro que le quiere poner las esposas."

De acuerdo a los entrevistados, esta distancia entre los nuevos discursos y las prácticas institucionales, está relacionado con la falta de capacitación para que este nuevo paradigma se internalice. No hay promoción del nuevo marco legal, ni de las significaciones que el mismo transmite: "...Si se transformó la realidad y hoy la Convención es ley, y no se transforman los mecanismos de pensamiento que van a ver esa realidad, estamos muertos" "El Patronato sigue" (Director de Institución cerrada para chicos en conflicto con la Ley Penal)

El entrevistado continúa reflexionando acerca de las dificultades en la implementación de Convención; algunas de las cuales se fundadas en intereses políticos, económicos, comerciales: "Porque el sistema del patronato, que muchos de nosotros estuvimos aceitando durante años, más allá de la práctica aceitamos el funcionamiento institucional. Porque el sistema de patronato no es meramente una cuestión cultural, como se piensa a veces. Es un mecanismo cultural pero también es un mecanismo político, un mecanismo económico, comercial... es mucho más amplio que eso. Porque el tipo que toda la vida le vendió al estado los buzos verdes para los pibes penales, ese tipo ha vivido del patronato y ahora tenés que ir a decirle que no querés más buzos verdes, que va a salir a fabricar manteca!.." Es necesario señalar que, tal como da cuenta la trabajadora social citada anteriormente, las organizaciones no gubernamentales no quedan exceptuadas de estos atravesamientos políticos, económicos, comerciales.

Surgen en las prácticas cotidianas, significaciones relacionadas al menor como objeto de tutela, más que al niño como sujeto de derecho, por ejemplo, aparece en las entrevistas, que la opinión de los niños no es escuchada. En este sentido, la trabajadora social comenta un caso en que se disputan una niña entre su madre y su madrina, pero esta profesional observa el que no se haya escuchado la opinión de la niña.

CONCLUSIONES

Quienes trabajan con niños/adolescentes argumentan que los propios niños/as o adolescentes no se consideran a sí mismos sujetos de derechos, y tampoco ven a sus pares como tales. Los entrevistados fundamentan este tipo de afirmaciones, a partir de dos tipos de conductas que ellos observan, por un lado el poder impuesto por lo mayores no permite que un niño reclame por sus derechos, inclusive no permite que tenga presente la posibilidad de reclamo, por otro lado quienes consideran el maltrato mutuo entre los niños/as como violaciones mutuas a sus derechos.

Adultos y funcionarios reconocen, además, que son ellos los encargados de posibilitar a niños/as el ejercicio de sus derechos, y sin embargo, no se posicionan como garantes de los mismos.

Más allá de la creación de la nueva ley, 13.298, en la Pcia. de Bs. As., no se han logrado las transformaciones subjetivas necesarias, tanto en los trabajadores de las distintas instituciones que se ocupan de la infancia, como de los mismos niños.

Es necesario destacar que, para muchos de los entrevistados, los derechos más importantes de los niños/as y adolescentes, no son el derecho a la vida, alimentación, vivienda, sino que rescatan otros derechos, que generalmente son obviados por las políticas sociales, y que sin embargo, según ellos lo manifiestan, son los que más necesitan los niños/as y adolescentes con los cuales trabajan: identidad, expresión, recreación.

Hay un nuevo niño, un nuevo paradigma y una nueva ley, que buscan instaurarse, en convivencia con el modelo anterior, a modo de un reciclado que no termina de encajar en el entramado social compuesto por aquellos que fuimos socializados en y por las viejas categorías. Como todo cambio social que implique un cambio de paradigma, las instituciones en La Plata se encuentran en transformación, adaptándose al nuevo marco legal. Recién se encuentran en construcción los nuevos dispositivos emanados de las nuevas normativas. Proceso lento que requiere de una nueva ingeniería institucional

BIBLIOGRAFÍA

- CASTORIADIS, C. (1989). "La institución imaginaria de la sociedad", en Colombo, E. El imaginario social. Ed. Nordan-Comunidad. Montevideo.
Convención Sobre los Derechos del Niño
- COSTA, M.; GAGLIANO, R.. (2000). 'Las Infancias de la Minoridad. Una Mirada Histórica desde las Políticas Públicas.' En: Duschatzky, Silvia (comp.), Tutelados y Asistidos. Programas Sociales, Políticas Públicas y Subjetividad. Buenos Aires: Paidós.
- Decreto-ley N° 10.067/83. Patronato de Menores.
- Decreto-ley N° 22278/80. Régimen Penal de la Minoridad.
- GARCÍA MÉNDEZ, E. (1994). Derecho de la infancia-adolescencia en América Latina: de la situación irregular a la protección integral. Ed. Forum Pacis, con apoyo de UNICEF-TACRO. Colombia
- Ley N° 13.298. De la Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños.